Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección, pedanía, localidad, provincia	
10	José Hernández García	Calle Muley, 1, Almería.	
11	Manuel Ortiz Ortiz	Los Escullos, Níjar, Almería.	
12	José Alias Ortiz	Calle Muley, 1, Almería.	
14	Pedro Hernández García.		
15	María Alias Ruiz	Calle Arboleda, 2, 1.º 2.ª, Almería.	
16	Manuel Góngora García	Calle Perú, 20, 3.º B, El Ejido, Almería.	
17	José Góngora Alias	Calle Júpiter, 7, Almería.	
18	José Imbernon Campoy	Avenida Miraflores, 8, 3.°, Hospitalet de Llobregat,	
		Barcelona.	
19	José Hernández García	Calle Doctor Fleming, 1, Almería.	
20	M.ª Carmen Nieto Montoya	Los Escullos, Níjar, Almería.	
21	Emilio Giménez Góngora	Los Escullos, Níjar, Almería.	
22	María Nieto Montoya	Los Escullos, Níjar, Almería.	
23	M.ª Carmen Garzolini Acosta	Paseo de Almería, 29, Almería.	
23	Antonio Miguel Bravo Soler	Paseo de Almería, 29, Almería.	
23	María Garzolini Acosta	Paseo de Almería, 29, Almería.	
23	M.ª Concepción Acosta Garzolini	Paseo de Almería, 29, Almería.	
24	Belga Hispano Almeriense	Finca La Noria, Los Escullos, Níjar, Almeria.	
25	Nicolas Kartascheff	Waal, 93, Rohrbach, Alemania.	
26	Punta Isleta, S. A.	Calle Altamira, 23, Almería.	

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que, dentro del mismo, pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 19 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—12.245.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Vallgorguina.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00000360/02.

Peticionario: «Granper Installacions i Serveis, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Vía Augusta, 48, segundo, tercera.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales y de pequeña industria en el término municipal de Vallgorguina.

Características principales de la instalación:

Estación de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenamiento de 49,5 metros cúbicos de tipo aéreo.

Dimensiones del depósito: Longitud: 13.780 milímetros.

Diámetro exterior: 2.200 milímetros.

Capacidad total: 49,5 metros cúbicos.

Superficie exterior: 97,6 metros cuadrados.

Carga útil de propano al 85 por 100 de capacidad: 20.790 kilogramos.

Peso del depósito vacío: 10.200 kilogramos.

Presión de prueba: 30 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presión de trabajo: 20 kilogramos por centímetro cuadrado.

Equipos de regulación:

Presión máxima de entrada: 20 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presión máxima de salida: 1,75 kilogramos por centímetro cuadrado.

Red de distribución en el término municipal de Vallgorguina.

El material de las canalizaciones de la red de distribución será polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE-53.333.

Presupuesto total: 33.524,45 euros (5.578.000 pesetas).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas de Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de febrero de 2002.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino.—12.523.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de la solicitud del permiso de investigación Santa Cruz número 2.227.

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 23 de septiembre de 1996, la solicitud presentada por HORPISA, con domicilio en Monzón, carretera Tarragona-San Sebastián, kilómetro 148, del siguiente permiso de investigación:

Nombre: Santa Cruz. Número: 2.227. Recurso: Sección C. Superficie: 62. Término municipal: Pueyo de Santa Cruz. Provincia de Huesca.

Se tendrá por punto de partida:

	Longitud	Latitud
V. 1	0° 10' 20"	41° 53' 20"
V. 2	0° 11' 20"	41° 53' 20"
V. 3	0° 11' 20"	41° 54' 00"
V. 4	0° 12' 20"	41° 54' 00"
V. 5	0° 12' 20"	41° 52' 20"
V. 6	0° 12' 00"	41° 52' 20"
V. 7	0° 12' 00"	41° 50' 20"
V. 8	0° 10' 00"	41° 50' 20"
V. 9	0° 10' 00"	41° 53' 00"
V.10	0° 10' 20"	41° 53' 00"

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial.—12.237.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de notificación de subasta de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Mijas de expediente acumulativo de débitos número 145/97.

El Ayuntamiento de Mijas, en ejercicio de sus competencias, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por el Tesorero en los expedientes administrativos de apremio seguidos contra los deudores que se indicarán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores y demás personas a quienes interese que en los expedientes administrativos de apremio correspondientes que se indicarán, se ha dictado providencia acordando la venta en subasta pública de los bienes embargados, en el trámite y realización de la cual se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del citado texto legal. El acto se celebrará en el Ayuntamiento, en el día y hora que se señalarán

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se convoca a los licitadores, a quienes se advierte de lo siguiente:

- 1. Los bienes embargados a enajenar son los que se detallan al final.
- 2. Todos los licitadores deberán constituir el depósito de garantía preceptivo ante la Mesa de subasta, que será como mínimo el 50 por 100 del tipo de la subasta, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería de la Administración si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.
- 3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, de los intereses y de las costas del procedimiento.
- 4. El mejor postor adjudicatario deberá librar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco

días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

- 5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, al Ayuntamiento hasta una hora antes de iniciar la subasta. Las ofertas que tendrán carácter de máximas, deberán ir acompañadas de un cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento por el importe del depósito.
- 6. En el supuesto de concurrencia de diferentes ofertas en sobre cerrado, empezará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta y será adjudicataria la postura más alta, por el tramo superior a la segunda, en caso de no haber otras ofertas.
- 7. La devolución a los licitadores que efectuaron su oferta en sobre cerrado, que no sean adjudicatarios, se realizará mediante cheque extendido por el Interventor y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.
- 8. La Mesa de subasta podrá, cuando así lo considere pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados.
- 9. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán los que para cada caso se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por los interesados en el Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta, de nueve a catorce horas.
- 10. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y no tendrán derecho a exigir otros.
- 11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.
- 12. Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.
- 13. En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Recursos: De reposición previo al contenciosoadministrativo ante el Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En lo no previsto en este edicto se procederá de acuerdo con lo que se preceptúa en las disposiciones legales que regulan el acto y confieren algún derecho a favor de terceros.

Deudor: «Samanes, Sociedad Anónima»,

Concepto: Expediente acumulativo de débitos número 145/97.

Importe total del débito: 24.700,13. Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana. Parcela de terreno demarcada con el número 4 agrupada de la tercera fase de la urbanización «El Chaparral», en término de Mijas (Málaga). Tiene una superficie aproximada de 7.706 metros cuadrados. Linda: Norte, con vial de la urbanización y zona verde; al sur, con zona verde de

Esta finca está comprendida dentro de la registral 10.259 e inscrita a nombre de doña María del Carmen Werner Bolín.

nización, y al oeste, con camino peatonal.

la urbanización; al este, con zona verde de la urba-

Derechos del deudor: Dueños por escritura pública número 34, de la Notaría José Herrera y Estévez, de segregación y compraventa de fecha 4 de enero de 1989.

Valoración de la finca: Finca número 10.259 (parte): 554.550,32.

Cargas: Las fincas descritas no mantienen cargas preferentes.

Tipo de subasta: Finca número 10.259 (parte): 554.550,32.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que tenga el deudor se encuentran en poder del Ayuntamiento, los cuales podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la subasta.

La subasta de estos bienes tendrá efecto el día 6 de junio de 2002, a las once horas.

Mijas (Málaga), 7 de marzo de 2002.—El Recaudador, Pedro Muñoz Díaz.—12.270.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Barcelona, Facultad de Bellas Artes, sobre extravío de título universitario.

Don Francisco Manuel Vivo González, con documento nacional de identidad número 74.332.753-L, nacido en Murcia, provincia de Murcia, el día 18 de febrero de 1958, ha extraviado su título de Licenciado en Bellas Artes, se anuncia el citado extravio a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 25 de marzo de 2002.—El Administrador del Centro.—12.118.

Resolución de la Facultad de Filología y Geografia e Historia sobre extravío de título.

Por extravío del título de Licenciada en Historia de doña Mónica Pérez de Heredia Sabando, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 17 de octubre de 1997, Registro Nacional 1998120038 y Universitario 1997000007645, clave alfanumérica 2AA-360649, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988

Vitoria/Gasteiz, 14 de marzo de 2002.—La Administradora, María Concepción Munilla.—12.174.

Anuncio de la Escola Universitària d'Infermeria de la Universidad de Barcelona sobre pérdida de título de Diplomado en Enfermería.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación del título de Diplomada en Enfermería de doña Cristina Curco Segura por extravío del que fue expedido con fecha 20 de julio de 1995.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título.

Barcelona, 13 de marzo de 2002.—La Secretaria.—12.184.